

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 45174

Ref. Expediente N° SD2025/0070773

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 17 de julio de 2025, VOITH TURBO COLOMBIA S.A.S. solicitó el depósito del (la) Nombre Comercial Driventec Colombia S.A.S. (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: Actividades relacionadas con la fabricación, venta, importación, exportación, mantenimiento, montaje, supervisión, conservación, reparación, operación y representación de servicios de asistencia técnica y asesoramiento dirigido a la elaboración de proyectos y la instalación de productos y componentes para la accionamientos industriales y automotores, incluyendo pero sin limitarse a equipos relacionados con la movilidad, para vehículos comerciales, líneas férreas, productos marinos, equipos industriales para minería, petróleo, energía y gas..

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Nombre Comercial Driventec Colombia S.A.S. (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

Actividades relacionadas con la fabricación, venta, importación, exportación, mantenimiento, montaje, supervisión, conservación, reparación, operación y representación de servicios de asistencia técnica y asesoramiento dirigido a la elaboración de proyectos y la instalación de productos y componentes para la accionamientos industriales y automotores, incluyendo pero sin limitarse a equipos relacionados con la movilidad, para vehículos comerciales, líneas férreas, productos marinos, equipos industriales para minería, petróleo, energía y gas.

Solicitante (s): VOITH TURBO COLOMBIA S.A.S.
Cl 17 No. 69 26
BOGOTÁ 111071 D.C.
COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

Resolución N° 45174

Ref. Expediente N° SD2025/0070773

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a VOITH TURBO COLOMBIA S.A.S., solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 18 de julio de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS